



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2.023, con número 796/2023 se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2.024, en virtud de las facultades concedidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen local, se aprueba el siguiente:

CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2.024

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Marzo al 30 de Abril de 2024.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (*de Naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales*)

- Primer Pago (25%): Período de cobranza en voluntaria del 2 de Mayo al 1 de Julio de 2024.
- Segundo Pago (25%): Período de cobranza en voluntaria del 1 de Julio al 2 de Septiembre de 2024.
- Tercer Pago (50%): Período de cobranza en voluntaria del 30 de Octubre al 30 de Diciembre de 2024.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Período de cobranza en voluntaria del 2 de Septiembre al 31 de Octubre de 2024.

TASA DE VADOS

- Período de cobranza en voluntaria del 2 de Septiembre al 31 de Octubre de 2024.

TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA

- Primer Pago: Período de cobranza en voluntaria del 2 de Enero al 1 de Marzo de 2024.
- Segundo Pago: Período de cobranza en voluntaria del 1 de Julio al 2 de Septiembre de 2024.

TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO-DEPURACIÓN

- Cuarto Trimestre 2023: Período de cobranza en voluntaria del 1 de Febrero al 1 de Abril de 2024.
- Primer Trimestre 2024: Período de cobranza en voluntaria del 2 de Mayo al 1 de Julio de 2024.
- Segundo Trimestre 2024: Período de cobranza en voluntaria del 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2024.
- Tercer Trimestre 2024: Período de cobranza en voluntaria del 4 de Noviembre de 2024 al 2 de Enero de 2025.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

En Borox, a 20 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

Nº. I.-7160